



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 199 / 2025

EXPP 107/2010

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN RECTOR RR: 156/2025 que pone en vigencia el Régimen de Compras y Contrataciones, instituido por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000261-20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN RECTOR RR: 156/2025 se establece la vigencia de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000261-20 a partir del 1° de agosto de 2025.

Que en el Artículo 2° de la mencionada Resolución Rector se habilita a realizar las acciones necesarias tendientes a la implementación y puesta en funcionamiento del Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad.

Que con fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó la Resolución RESHCS-LUJ: 0000261-20, cuyo Anexo I, Artículo 30, establece el valor del MÓDULO equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).

Que atento al tiempo transcurrido, el proceso inflacionario y la situación económica del país es necesario adecuar el valor del MÓDULO, siendo éste la unidad de medida para establecer el procedimiento de selección en las contrataciones que realiza esta Universidad.

Que a fin de actualizar la normativa interna de esta Casa, se considera adecuar el valor MÓDULO al mismo establecido en el Artículo 28 del Decreto N° 1030/16, actualizado mediante el Artículo 5° del Decreto P.E.N.N° 666/24.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, se propone fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-).

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 58, Inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
"ad referéndum" del H. Consejo Superior
R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el valor del MÓDULO previsto en el Artículo 30 del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución RESHCS-LUJ: 0000261-20, el que pasará a ser de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 10:37:31
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 10:51:57
Autorizado por: JULIETA DE MIGUEL



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 12:26:02
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI